AVISO LIMITACION A MIPYMES
REVISION DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITACION A MIPYMES

INVITACION PÚBLICA 03 DE 2025

OBJETO: ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD AGUACHICA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS. El plazo (fecha y hora) para Presentar las ofertas será el indicado en el "**CRONOGRAMA**"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO: El plazo de ejecución será de tres (03) meses, Contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato es el siguiente presupuesto oficial: **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($ 288.539.103,00)**

La **ESE MORENO Y CLAVIJO**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado. se recepcionó dos (02) solicitudes de convocatoria limitada a MiPymes territoriales por las empresas:

MIPYMES N°1 DUSARD S.A.S NIT – 900496243-6

FECHA DE RECEPCION: 02 DE JULIO DE 2025

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	**SI CUMPLE**	- se recibe certificación suscrita por el representante legal donde declara que solicita limitación a MIPYMES De carácter DEPARTAMENTAL. -Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido 01/07/2025 -La empresa tiene más de un año de existencia, fecha de constitución; 31/01/2012. -RUT -Documentación del contador

		-De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro empresa

MIPYMES N°2 CONSTRUCTORA INGEARCOL S.A.S NIT – 901379631-3

FECHA DE RECEPCION: 02 DE JULIO DE 2025

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	**SI CUMPLE**	- se recibe certificación suscrita por el representante legal donde declara que solicita limitación a MIPYMES De carácter DEPARTAMENTAL. -Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido 27/06/2025 -La empresa tiene más de un año de existencia, fecha de constitución; 07/10/2016. -RUT -Documentación del contador -De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro empresa

Las cuales una vez analizadas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se informa:

Que al presentarse las solicitudes de ley **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME** territorial de Carácter DEPARTAMENTAL en el presente proceso de selección.

Original firmado
WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente

***Digitó, Proyectó y Revisó**: Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica*